MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

ADICION Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 94-1-10049-23, PROCESO PN MEPAS CD 007 2023, QUE TIENE COMO OBJETO "ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO". CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y EL SEÑOR SEGUNDO ERASMO CRIOLLO NARVÁEZ.

Entre los suscritos, de una parte: el señor Teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.717.941 de Bucaramanga (Santander). obrando en nombre de la NACIÓN - POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO,** nombrado mediante Resolución 1234 del 17 de abril de 2024 y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 0579 del 28 de febrero de 2024, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL (ENTIDAD CONTRATANTE) y por la otra parte el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO NARVÁEZ, (ARRENDADOR) mayor de edad identificado C.c. No. 12.963.204. expedida en Pasto (Nariño), quien actúa como apoderado Titular del Derecho Real de Dominio del bien inmueble, identificado con Numero predial No. 240-85959, Numero predial 06-00-0006-0010-000, ubicado en el corregimiento de Genoy Calle 4 No. 8-31, como consta en el certificado catastral, del 08 de agosto de 2023, CASA 10 G1 barrio Juanoy Alto, Pasto (N), Teléfono 3152019724, correo electrónico camilomaya17@gmail.com, hemos convenido procedente celebrar la presente **ADICION y PRORROGA No. 01** al contrato No. **94-1-10049-23,** celebrado a los 17 días del mes de septiembre de 2023, que tiene por objeto **"ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"** Previas las siguientes consideraciones:

1). Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2024-032549-MEPAS de 15 de mayo de 2024, el señor Intendente Jefe JAVIER AGUILAR MANRIQUE Comandante Subestación de Policía Genoy, quien funge como supervisor del contrato **N° 94-1-10049-23**, solicita autorización al señor ordenador del gasto, Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, adicionar la suma total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.269.487.72)**, distribuido en dos (02) cánones de arrendamiento por valor mensual de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 634.743.86),** y prorrogar el contrato N°. **94-1-10059-23** por dos (02) meses más; a partir del 01 de junio del 2024, hasta el 31 de julio de 2024, argumentando los siguiente *(...que en la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad y poder contar con unas instalaciones adecuadas que permitan al personal policial perteneciente a la Subestación de Policía genoy, contar con las herramientas necesarias para el desarrollo efectivo de sus funciones y para la ejecución de las actividades preventivas y disuasivas realizadas en pro de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, de igual manera y de acuerdo a los principios constitucionales como es la Misión de la Policía Nacional, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional...),* anexando la solicitud de radicado GS-2024-032545-MEPAS, de fecha 13 de mayo de 2024, por medio de la cual solicita al señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO NARVÁEZ (ARRENDADOR), acepte la adición

y prorroga N° 1 del contrato **N° 94-1-10049-23,** recibiendo la respuesta el día 13 de mayo de 2024, firmada por el señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO NARVÁEZ admitiendo el requerimiento por parte del **ARRENDATARIO.**
2). Que de acuerdo a las justificaciones presentadas por parte del señor supervisor y de acuerdo al análisis realizado al presupuesto de la vigencia, el Comando de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, determinó la viabilidad de adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención, toda vez que existe la necesidad, oportunidad y conveniencia y que además dicho contrato actualmente se encuentra en ejecución, por lo cual se considera procedente adicionar y prorrogar el contrato **94-1-10049-23.**

3). Que la presente adición y prórroga del contrato se realiza mediante mutuo acuerdo entre el **ARRENDADOR** y el **ARRENDATARIO,** y en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad contractual vigente.

4). Que conforme el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice: *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración".*

5). Que de acuerdo a la Resolución 00090 del 2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución No 03049 de 2014.* En su capítulo VII, Numeral 3 establece *"ADICIÓN La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.*

Para la adición de los contratos, con sujeción al principio de planeación, se requerirá de solicitud de la dependencia dueña de la necesidad con la justificación del caso, el concepto del supervisor sobre la viabilidad de la misma y la verificación por parte de este de la existencia de recursos en el presupuesto de la unidad, para la suscripción del documento correspondiente..." en mérito de lo anterior se considera procedente modificar el contrato No. **94-1-10049-23** de la siguiente manera:

PRIMERO: modificar la cláusula **"VALOR DEL CONTRATO"**, adicionando la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.269.487.72),** IVA incluido así:

ADICION EN VALOR

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-02-007-02	MEPAS	ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	10	2 MESES	$ 634.743.86	$ 1.269.487.72
TOTAL							$ 1.269.487.72

VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 6.347.438.6).**

OBJETO	UNIDAD	DESCRIPCION	VALOR
PRINCIPAL	MEPAS	ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO, CORREGIMIENTO DE GENOY, PARA EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA GENOY, DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.	**$ 5.077.950.88**
ADICION No.1			**$ 1.269.487.72**
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES			**$ 6.347.438.6**

El valor a adicionar al contrato, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11424 del 23-05-2024 por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.269.487.72),** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

SEGUNDO: modificar la cláusula "**PLAZO DE EJECUCION**" prorrogando por dos (02) mes más; a partir del 01 de junio del 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Adición y prorroga N° 01 se perfecciona con la firma de las partes (Arrendatario–Arrendador) y para su ejecución se requiere el registro presupuestal del compromiso.

CUARTO: Las demás **CLÁUSULAS** del contrato No. **94-1-10049-23** permanecerán incólumes. Para constancia se firma a los

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto

ARRENDADOR

Segundo Erasmo Criollo

SEGUNDO ERASMO CRIOLLO NARVÁEZ
C.c. No. **12.963.204.** expedida en Pasto (Nariño)

Elaboró: SI. Johnny Alexander Erazo Benavides - Grupo contratos MEPAS
Revisado por: IT. Oscar Favian Rivera Mesa - Jefe Grupo Contratos MEPAS
Revisado por: MY. Fabiola Orjuela Guzmán - Jefe Administrativo MEPAS
Revisado por: TC. Néider Darío Zapata Parra – Subcomandante MEPAS
Aprobado por: IJ. Julio Andrés Rosero Peña – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de elaboración: 23/05/2024
Ubicación: DJOHNNY ERAZO/AÑO 2024/ADICIONES/ARRENDAMIENTO/GENOY

GS-2024-032549-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
SUBESTACION DE POLICIA GENOY

CEA 3.0-07
16-ECD-003
1009332600

ESTPO-SUBPO - 20.1

Pasto, 15 de mayo de 2024

Señor: teniente coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.
Calle 18 número 47 -160 Barrio Torobajo
Ciudad.

Asunto: Solicitud de trámite de adición y prorroga N 1 al contrato No. No. 94-1-10049-23 - PN-MEPAS-CD-007-2023.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar ordene a quien coresponda, estudie la posibilidad de adelanatar la adición y prorroga N°1 al contrato principal N°. 94-1-10049-23 – el cual se desarrollo mediante invitacion publica N° PN-MEPAS-CD-007-2023, de fecha 01 de septiembre de 2024 y cuyo objeto es "EL ARRENDAMIENTO DE LA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GENOY MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO),PARA SER OCUPADA POR EL PERSONAL ASTRITO A LA SUBESTACION DE POLICIA GENOY" y su valor mensual de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 634.743.86),** descritos de la siguiente manera así:

VALOR DE LA ADICIÓN N°1 AL CONTRATO NO. NO. 94-1-10049-23

DEPENDENCIA DE AFECTACION	UNIDAD	OBGETO	TIEMPO EN MESES	VALOR MENSUAL DEL CANON	TOTAL
MEPAS	MEPAS SUBPO GENOY	ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GENOY MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO, PARA SER OCUPADA POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACION DE POLICIA GENOY	02	$ 634,743,86	$1.269.487.72
VALOR TOTAL					**$1.269.487.72**

Por lo cual se requiere adicionar el valor correspondiente a dos (2) meses del canon de arrendamiento, por un total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.269.487.72),** de igual manera se solicita prorroga en tiempo el presente contrato dando inicio el día 01 de junio del 2024, hasta el 31 de julio del 2024.

PRORROGA N°1 AL CONTRATO NO. 94-1-10049-23

ÍTEM	UNIDAD	DESCRIPCION	FECHA INICIO PRORROGA	FECHA TERMINO PRORROGA
1	MEPAS SUBPO GENOY	ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GENOY MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO, PARA SER OCUPADA POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACION DE POLICIA GENOY	01/07/2024	31/07/2024

Con base en lo anterior es de gran importancia anotar que en la actualidad la institución cuenta con el presupuesto para satisfacer la necesidad y poder contar con unas instalaciones adecuadas que permitan al personal policial perteneciente a la Subestación de Policía genoy, contar con las herramientas necesarias para el desarrollo efectivo de sus funciones y para la ejecución de las actividades preventivas y disuasivas realizadas en pro de garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, de igual manera y de acuerdo a los principios constitucionales como es la Misión de la Policía Nacional, se fundamenta en el cumplimiento del mandato constitucional Artículo 218 de la Constitución Política de Colombia y las políticas del Gobierno Nacional, de las cuales se desprende la actividad de policía que debe desarrollar en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Agradezco la atención prestada por parte de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Aguilar Manrique
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Subestacion De Policia
Cédula: 86056778
Dependencia: Subestacion De Policia Genoy
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: javier.aguilar@correo.policia.gov.co
15/05/2024 10:33:00 a. m.

Anexo: si

CV 1 A NOC 1 A CASA 10 NOC CORREGIMIENTO
GENOY CS NUEMERO 10 UP MEPAS- SUBESTACION
DE POLICIA GENOY
Teléfono: 3113390416
mepas.sgenoy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-032545-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
SUBESTACION DE POLICIA GENOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1009289612

Segundo Erasmo Criollo
14.05.24.

ESTPO-SUBPO - 20.1

Corregimiento de Genoy 13 de mayo de 2024

Señor:
SEGUNDO ERASMO CRIOLLO
Propietario inmueble de arrendamiento
Corregimiento de Genoy
Ciudad.

Asunto: Solicitud aceptación de adición y prorroga No 1 al contrato No. No. 94 1 10049 23 PN MEPAS CD 007 2023.

De manera atenta solicito al señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificado con cédula de ciudadania número 12.963.204 propietario del bien inmueble donde actualmente se encuentra habitado por el personal de la Subestación de Policía Genoy, estudie la posibilidad de aceptar la adición y prorroga N°1 al contrato principal N°. 94-1-10049-23 – el cual se desarrollo mediante invitacion publica N° PN-MEPAS-CD-007-2023, de fecha 01 de septiembre de 2024 y cuyo obgeto es "EL ARRENDAMIENTO DE LA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GENOY MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO),PARA SER OCUPADA POR EL PERSONAL ASTRITO A LA SUBESTACION DE POLICIA GENOY" y su valor mensual de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 634.743.86).**

Por lo cual se requiere adicionar el valor correspondiente a dos (2) meses del canon de arrendamiento, por un total de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.269.487.72),** de igual manera se solicita prorrogar en tiempo el presente contrato dando inicio el día 01 de junio del 2024, hasta el 31 de julio del 2024. Lo antes mencionado con el fin de continuar cumpliendo con nuestra misión constitucional de contribuir al mantenimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para aportar a la construcción de paz.

Atentamente,

...

Firm

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Aguilar Manrique
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Subestacion De Policia
Cédula: 86056778
Dependencia: Subestacion De Policia Genoy
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: javier.aguilar@correo.policia.gov.co
15/05/2024 10:18:41 a. m.

Anexo: no

CV 1 A NOC 1 A CASA 10 NOC CORREGIMIENTO
GENOY CS NUEMERO 10 UP MEPAS- SUBESTACION
DE POLICIA GENOY
Teléfono: 3113390416
mepas.sgenoy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CORREGIMIENTO DE GENOY 13 DE MAYO DE 2024

R.D.O.
Segundo Erasmo Criollo
12.963.204
13- mayo -24

Señor:
SEGUNDO ERASMO CRIOLLO
Propietario inmueble de arrendamiento
Corregimiento de Genoy pasto Nariño

Asunto: Solicitud aceptación adición y prorroga contrato No. No. 94-1-10049-23 - PN MEPAS CD 015 2023

De manera atenta solicito al señor SEGUNDO ERASMO CRIOLLO identificado con cedula de ciudadanioa numero 12.963.204 propietario del bien inmueble donde actualmente se encuentra agregado el personal de la subestación de policía Genoy, estudie la posibilidad de aceptar adición y prorroga al contrato vigente por valor de cinco millones setentacietemil novecientos cincuenta pesos con ochenta y ocho sentavos (5.077.650.88, y prorroga por un término de dos meses al contrato principal número 94-1-10049-23 - PN MEPAS CD 015 2023. Cuyo obgeto es el "EL ARRENDAMIENTO DE LA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GENOY MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO),PARA SER OCUPADA POR EL PERSONAL ASTRITO A LA SUBESTACION DE POLICIA GENOY"

Lo anterior con la finalidad de continuar cumpliendo con nuestra misión constitucional de contribuir al mantenimiento de la convivencia como condición necesaria, para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para aportar a la construcción de paz.

Atentamente:

I.J. JAVIER AGUILAR MANRIQE
Comandante subestación genoy

GS-2024-032563-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
SUBESTACION DE POLICIA GENOY

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1009445444

ESTPO-SUBPO - 20.1

Pasto, 15 de mayo de 2024

Señor teniente coronel
NEIDER DARIO ZAPATA PARRA
Subcomandante Policía Metropolitana
Calle 18 número 47 -160 Barrio Torobajo.
Ciudad

Asunto: Solicitud de elaboración de plan de compras SUBPO GENOY.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de solicitar, se realice la certificación de plan de compras para la adición N° 1, del contrato No. 94-1-10049-23 - PN-MEPAS-CD-007-2023, el cual tiene por objeto es "EL ARRENDAMIENTO DE LA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GENOY MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO),PARA SER OCUPADA POR EL PERSONAL ASTRITO A LA SUBESTACION DE POLICIA GENOY", por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1.269.487.72), correspondientes a dos meses de arrendamiento de la unidad.

VALOR DE LA ADICIÓN N°1 AL CONTRATO NO. NO. 94-1-10049-23

DEPENDENCIA DE AFECTACION	UNIDAD	OBGETO	TIEMPO EN MESES	VALOR MENSUAL DEL CANON	TOTAL
MEPAS	MEPAS SUBPO GENOY	ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE GENOY MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO, PARA SER OCUPADA POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SUBESTACION DE POLICIA GENOY	02	$ 634,743,86	$1.269.487.72
VALOR TOTAL					**$1.269.487.72**

Agradezco la atención prestada al presente comunicado por mi Coronel, y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

Firma...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Javier Aguilar Manrique
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Comandante Subestacion De Policia
Cédula: 86056778
Dependencia: Subestacion De Policia Genoy
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: javier.aguilar@correo.policia.gov.co
15/05/2024 11:01:42 a. m.

Anexo: no

CV 1 A NOC 1 A CASA 10 NOC CORREGIMIENTO
GENOY CS NUEMERO 10 UP MEPAS- SUBESTACION
DE POLICIA GENOY
Teléfono: 3113390416
mepas.sgenoy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/204	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 16 DE MAYO DE 2024

CERTIFICADO No. 084

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEPAS	MEPAS	M17M	80131500	02-02-02-007-02	02-02-02-007-02	ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO No. 94-1-10049-23 CUYO OBJETO ES; ARRENDAMIENTO DE UNA CASA UBICADA EN ELCORREGIMIENTO DE GENOY MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	634.743,86	2 mes	1.269.487,72				
LA ANTERIOR CERTIFICACION SE EXPIDE ACORDE A LA RESOLUCION NUMERO 0002 DEL 01-01-2024, ASI MISMO COMUNICACION OFICIAL No. GS-2024-032563-MEPAS DEL 15-05-2024 QUE TRATA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS.							TOTAL		1.269.487,72				

No. SISCO 537183

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 1.269.487,72

IT. JOSE GUSTAVO ACEVEDO VELASQUEZ
ANALISTA DE PLANEACIÓN

TC. NEIDER DARIO ZAPATA PARRA
JEFE DEPENDENCIA DE PLANEACION MEPAS

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA